



ACUERDAN - SOLICITAN HOMOLOGACION

Ref. Expediente n° _____

Entre **PRENSIPLAST SAICFI.**, CUIT N° 30-50387890-5, con domicilio en El Salvador 364, Benavidez, Partido de Tigre, representada en este acto por el Sr Alejandro Di Carlo , en su carácter de apoderado, por una parte; y en representación de la organización sindical Unión Obreros y Empleados Plásticos, Delegación Capital Federal, el Sr Leonardo Guccione (Funcionario de la UOYEP) , y los Srs. Cristian Agüero, Luis Espíndola y Rodrigo Cuadra (Delegados de planta), todos con el patrocinio letrado del/los

Dres. _____;

comparecen espontáneamente ante esta Gerencia de Conciliación y Arbitraje, y abierto el acto ambas partes manifiestan que:

Por la comunicación, de la eliminación del turno nocturno y del cese de actividades para la producción de los días Lunes, de nuestro cliente Volkswagen Argentina, situación que nos impacta directamente, en el área de producción y acentuado por la pérdida de los requerimientos de volúmenes de nuestros demás clientes, la Empresa y la Organización Sindical han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que la Empresa se ve en la necesidad de suspender al personal, por la causal de falta o disminución de trabajo, según lo normado en los arts. 219 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo, suspensión que se hará efectiva al personal jornalizado incluido en el CCT 419/05, sujetas al cronograma adjunto y de acuerdo a variaciones que informen nuestros clientes. Las mismas serán llevadas a cabo durante todo el mes de **Junio 2016**.

SEGUNDO: Que a los fines de la aplicación de la medida, la empresa informara a cada uno de los empleados, el cronograma y/o las variaciones posibles, siendo obligación del personal presentarse a trabajar , cuando así lo requiera la empresa, de acuerdo a lo manifestado precedentemente.

TERCERO : Las Partes acuerdan que durante el plazo de suspensión, los trabajadores en relación de dependencia directa con la empresa , percibirán en compensación por suspensión de la prestación laboral, en el marco del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, una prestación no remunerativa en dinero equivalente al setenta por ciento (70%) del valor bruto de su jornal básico y de los rubros “a cuenta de futuros aumentos” y “antigüedad”, y que los rubros Presentismo y producción, no se verán afectados por estas medidas.

CUARTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, con lo que termino el acto que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Junio de Dos Mil dieciséis, todo ante mí que certifico.

Produccion Oval y Calesin - Benavidez						
Turno	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Mañana	Trabaja	Trabaja	Trabaja	Trabaja	Trabaja	Suspendido
Tarde	Suspendido	Suspendido	Suspendido	Suspendido	Suspendido	

Las areas de Calidad, Ingenieria, logistica y Mantenimiento, acompañan a la necesidad de Producción

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	HORAS SUSPENSIONES
1335	QUIROGA, GUSTAVO	DEPOSITO	6
1426	DUMRAUF, PEDRO	MANTENIMIENTO	6
1442	COSTILLA, LEONARDO ATILIO	INTEGRAL	6
1464	HERRERA, ALAN GABRIEL	DEPOSITO	6
1249	UMAÑO, OSVALDO RAMON	INTEGRAL	12
1277	PAZ, JUAN MANUEL	MIXING ROOM	12
1334	LEGUIZAMON, SERGIO ROBERTO	DEPOSITO	12
1355	ESPINOSA, MARIO	MATRICERIA	12
1419	MIERES, RICARDO	CALIDAD	12
1227	ROBLEDO, MAXIMILIANO RUBEN	INTEGRAL	20
1260	SOSA, MANUEL ORLANDO	INTEGRAL	20
1361	FERNANDEZ, CRISTIAN	INTEGRAL	20
1428	MELGAREJO, DIEGO GABRIEL	INTEGRAL	20
1458	SALINAS MARCOS	MIXING ROOM	20
1449	WIEGE, JONATAN ADOLFO	INTEGRAL	24
1265	PALACIO, SERGIO ARIEL	INTEGRAL	28
1244	TORREZ, ROBERTO OSVALDO	INTEGRAL	30
1248	CARRASCO, LUIS ANTONIO	INTEGRAL	30
1253	GOMEZ, FRANCISCO	INTEGRAL	30
1278	GOMEZ, DARIO DANIEL	INTEGRAL	30
1282	ARGUELLO, JORGE ADRIAN	INTEGRAL	30
1286	MERLO, EDGAR FABIAN	INTEGRAL	30
1292	SAUCEDO, CARLOS JAVIER	INTEGRAL	30
1358	GONZALEZ, ANGEL ADRIAN	INTEGRAL	30
1400	SERAFIN, MARCELO JULIAN	INTEGRAL	30
1448	GONZALEZ, ANGEL GUSTAVO	INTEGRAL	30
1452	MIRABAL, EZEQUIEL DARIO	INTEGRAL	30
1454	WEIGE, JUAN CARLOS	INTEGRAL	30
1456	PRIETO, JOSE FELIPE	DEPOSITO	30
1462	NAVARRO, ARIEL DAVID	INTEGRAL	30
1276	LOPEZ, OSCAR ALFREDO	INTEGRAL	38
1373	ARAVENA, MAXIMILIANO	INTEGRAL	38
1404	GIACOMO, DIEGO SALVADOR	INTEGRAL	38
1406	ALVAREZ, MARIO EZEQUIEL	DEPOSITO	38
1407	BISET, FABIAN ALBERTO	INTEGRAL	38
1412	DEGIORGIS, JONATAN MAXIMILIANO	INTEGRAL	38
1451	CAMPOS, DIEGO EZEQUIEL	INTEGRAL	38
1279	ROBLEDO, CARLOS SEBASTIAN	INTEGRAL	44
1364	CASAS, GRACIELA	INTEGRAL	44
1437	ROMERO AGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO	INTEGRAL	44
1439	SILVA, BRAIAN ALEXIS	INTEGRAL	44
1459	RAFFAULT, MAURICIO ANDRES	INTEGRAL	44
1272	MIRANDA, MIGUEL ANGEL	INTEGRAL	46
1450	NAVARRO, OSCAR ALBERTO	INTEGRAL	46
1460	SOSA, DIEGO CARLOS ALBERTO	INTEGRAL	46
1349	BREST, ANGEL ADRIAN	INTEGRAL	52
1393	SOSA, MARTA CECILIA	INTEGRAL	52
1425	SUBIDIA, JORGE OMAR	INTEGRAL	52
1288	VEGA, MATIAS EZEQUIEL	INTEGRAL	54
1281	NIEVA, RICARDO AVELINO	INTEGRAL	62
1398	SUAZO CORTES, RUBEN MATIAS	INTEGRAL	70

JULIAN VALLEJOS
Asesor Autorizado
Comisión Directiva Nacional
Acta N° 1570 U.O.Y.E.P.

ESTEBAN RICARDO SOJO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°67 F°555
C.A.S.I. T°XXXV F°172